

XXIV.

*RELACIÓN DE TEAV-Y-TEC Y TISCOLUM.**Juan bote.*

En la ciudad de merida de las provinçias e governacion de yucatan yndias del mar oceano a veynte dias del mes de hebrero de mill e quinientos e ochenta e vn años yo Juan bote besino desta dicha ciudad y rregidor en ella hijo legitimo y heredero de Juan bote difunto que aya gloria vno de los conquistadores destas dichas prouinçias rrespondiendo a algunos capitulos de la ynstruccion y memoria de las rrelaciones que su magestad manda haçer para la descrepcion de las yndias que geronimo de castro scriuano de su magestad e del numero desta dicha çiudad por mandado del muy illustre señor Don guillen de las casas gouernador por su magestad en estas prouinçias me dio el año pasado de setenta e nueve abiendo tratado y comunicado algunas cosas de la dicha memoria con don Juan chulieu caçique del pueblo de teavytiec de mi encomienda e otros prinçipales del dicho pueblo digo y rrespondo lo siguiente

XI—los pueblos de tiav y tiec de mi encomienda distan de esta çiudad de merida catorze leguas y

acuden a ella ansi los dichos pueblos como todos los demas de estas prouinçias por ser el distrito dellas y en ella estar la Justiçia mayor de su magestad y estan poblados en vn asiento entravos pueblos avnque en otro tienpo solian estar poblados en dos asientos y son de la Jurisdiccion de Juan de sanabria corregidor del pueblo de mani de la corona rreal y su prouincia que por otro nombre llaman tutulxiu y caen estos pueblos al dicho pueblo de mani—Al nordeste que distan dos leguas del y en el dicho pueblo de mani esta fundado vn monesterio de frayles de la horden de señor san francisco en el qual sienpre y de hordinario ay seis ssaçerdotes y legos que tienen a cargo la doctrina de aquellos yndios y el dicho pueblo de tiav e tiec esta en vn asiento alegre y de buenas tierras para los naturales—tienen hecha vna capilla buena de cal y canto de bobeda con su iglesia cubierta de madera y hojas de palmas que ay en abundancia en la dicha prouincia y tienen sus ornamentos de seda y muy buenos campanas y todo rrecavdo para dezir misa—a la parte del poniente tiene al pueblo de mama de la dicha prouincia de tutulxiu y a la parte del nordeste cae la prouincia de cotuta que es otra guardiania y cabeçera de doctrina, por manera que en el dicho pueblo de tiav y sus terminos se acava la dicha prouincia de mani a la parte del nordeste y oriente y al sur tiene a tecav y a su prouincia que dista quatro leguas del dicho pueblo que es otra cabeçera

de doctrina en la dicha prouincia de mani e tutulxiu—gobierna el dicho pueblo don Juan chulim caçique del dicho pueblo y el mas antiguo del y el que dio la obediencia a los capitanes de su magestad fue vn Juan navat señor del dicho pueblo—toda esta prouincia es pedregosa y montuosa y se camina con dificultad a cavallo porque se gastan muchas herraduras y clavos por las muchas piedras que en todas partes ay en la tierra

XIII—En la lengua maya que la materna tiav quiere dezir çiruelo | o pozo del çiruelo y tiec significa lugar donde ay arboles de tinta negra que es vn arbol silvestre que ay en esta tierra en abundancia y parese que los primeros pobladores pusieron estos nombres por algun motivo que tuvieron como es costumbre a los que nuevos poblaron—esta tierra habla vna sola lengua que llaman maya—lengua que hablaban los que poblaron a mayapan çiudad muy antigua que los naturales tubieron poblada mucho tiempo a donde fueron señores los tutulxivs y fue la vltima poblazon mas ynsigne que los naturales tubieron y abra que se despoblo çiento y sesenta años en la qual los que se tienen por nobles en la tierra tienen sus solares y tierras conosciadas—y la dicha prouincia de tutulxiu que llaman mani dista siete leguas desta çiudad al sur y desta poblazon dicen los naturales que hallan por sus historias antiguas que salio vn capitan y noble persona llamado cacomcat con algunos amigos suyos fue a

poblar el dicho pueblo de tiav y hizo en el vnas casas de piedra de bobedas que el dia de oy paresçe alguna parte dellas en el dicho pueblo de tiav a cuya cavsua dizen que se poblo de gente muy noble y ansy al presente ay muchos yndios que se jatan de linaje en el dicho pueblo como son los navotes chulines y ibanes chumbes y otros que en el dicho pueblo ay que segun dizen dezendian de linea rreta de señores antiguos que avia en esta tierra

XIIII°—En vn tiempo estuvo toda esta tierra so el dominio de vn señor y avnque con la mudança y suçesion de los tienpos que an sido muchos y el vltimo señor dellos fue tutulxiu de donde desçienden los señores naturales del dicho pueblo de mani de la corona rreal y este sujeto a todos los señores de la tierra mas por maña que por guerra dizen que fue el primero dellos llamado hunuikilchic señor de vxmal poblazon antiquissima y bien ynsigne en edefiçios natural de mexico y desde alli tuvo entrada a todas las demas prouincias y por grandeza y cosa particular se dize del que era muy sabio en las cosas naturales y en su tiempo ensenò a labrar las tierras rrepartio los meses del año y ensenò las letras que se vsaban en la dicha prouincia de mani quando los conquistadores entraron en la tierra y poco a poco vinieron los dichos tutulxives a mandar toda la tierra muy a gusto de los naturales—El tributo que les daban era muy poco que eran gallinas maiz miel y alguna rropilla de algodón y esto como po-

dia y queria cada vno—que mas la çerimonia del rreconocimiento de su señorío que tributo—y le servian en las guerras quando se ofreçia—y quando los españoles entraron en estas prouinçias auia muchos señores en la prouinçia y cada pueblo tenia sus caçiques y mandones y de sola vna prouinçia se abia dividido en muchas segun los vandos e guerras que tenian y avian entre ellos vnos señores con otros hasta que los españoles como arriba digo entraron en estas dichas prouinçias—los señores desta tierra eran bien obedescidos y causabalo que aunque mandaban con poca colera executaban las justiçias y castigavan rrigurosamente los vicios y pecados que entre ellos avian por los sacerdotes—peleaban vna prouinçia con otra y la dicha prouinçia de mani tuvo sienpre guerra con la de cotuta con vn señor de los antiguos de la tierra llamado nachi—cocom por enemistad antigua que los dichos cocomes tenian a los tutulxives diziendo ser los cocomes naturales señores—y los tutulxives estrangeros—y asi despues de la primera entrada de los primeros conquistadores a quien los señores de mani rresçivieron de paz sin resisrençia alguna dando la ovidiencia a su magestad el dicho nachicocom mato a traición a mas de quarenta señores de la dicha prouinçia de mani pasando por su prouinçia que yvan a vna rromeria desarmados y sobre seguros cortando la cabeça y sacando los ojos a ah-Rulelchi que era el mas principal dellos porque los dichos señores de mani avian

rreçevido a los capitanes de su magestad de paz y sin rresisrençia alguna y los avian yntroduzido en esta tierra siendo gente estrangeras y de otra ley los dichos españoles.

XV—El pelear de los yndios era con arcos y flechas con puas y puntas de pedernal y con sus lanças y rrodelas que hazian de varillas texidas bien fuertes de dos hazes—yvan desnudos los mas dellos y vestidos a su vsanza que eran con vna manta de algodón largo y angosto que se davan siete y ocho bueltas por el cuerpo—y con sus mantas pintadas que las llaman ayates atadas con vn ñudo enzima del onbro y muchos enbijados con tinta negra quando hazian sus ayunos en señal de tristeza y las mugeres con vnas saquetillas sin mangas y con vn paño de algodón cubiertas sus verguenças y los dichos yndios para la guerra hazian vnas espadas de dos filos de vn palo negro que llaman chilul de quatro palmos de largo y de tres dedos de ancho y vnas dagas del dicho palo de ajeme el qual dicho palo es muy Rezio como hueso.

XVII—Esta poblado el dicho pueblo de tiav e tiec vn asiento bueno y sano para los naturales—y tiene algunos çerros hechos a mano donde los primeros pobladores poblaron y tienen sus sepolturas—tiene el dicho pueblo de teav y tiec al presente dozientos yndios tributarios y an ydo sienpre a menos como los demas yndios destas prouinçias y avnque nazen muchas criaturas no llegan todas a hedad perfeta

que si se criasen tantos como nazen seria mucha la gente desta tierra—los yndios antiguos eran amigos de mucha abstinencia y de poco comer y no comian mas de vna vez al dia y enemigos del vicio de la carne por lo qual se cree que vivian mas sanos que los de este tienpo y tanvien lo avia cavado el aver mudado sus costumbres y averlos mudado de sus asientos como algunos dellos dizen donde antiguamente tenian sus rritos e ydolatrias.

XVIII—A la parte del sur tiene el dicho pueblo de tiav vna cordillera de sierra vaxa quatro o cinco leguas del la qual cordillera atraviesa toda esta prouincia y sale a otras partes fuera della y en la misma sierra hazen los yndios que biben cerca della sus simenteras y labranças y hallase en ella muchas frutassilvestres y buenas—la tierra que cae deesotra parte de la cordillera al sur no se avita por ser muy falta de aguas—avnque es tierra mas fertil en la que esta poblada por ser de menos piedras y tener mas tierra yerma y despoblada.

XIX—El dicho pueblo de teav tiene pozos antiguos que los yndios tenian y vna anoria que los yndios despues que esta tierra se conquisto hizieron de la qual se aprovechan mucho los vezinos del porque los pozos son muy hondos—de a quinze y a veynte brazas y con las dichas anorias que ay algunas en estas prouincias se hallan los naturales bien y no ay Rios en toda la prouincia ni fuente de que se aprovechen e ay algunas cuevas de agua que

los naturales llaman çenotes vien hondables y las bocas grandes de diez y de a veynte brazas de peña viva y tienen muy buena agua y las aguas destos y de los pozos van a parar a la mar para donde corren—ay algunas lagunas en la dicha prouincia de mani de no muy buena agua y los yndios no se aprovechan dellas crianse en ellas algunas tortugas pequeñas y son de comer y en el dicho pueblo se crian conejos codornizes venados cavras e puercos monteses y otros muchos generos de abes de que los yndios se sustentan y mantienen que por evitar prolixidad no las pongo y porque todas estas prouincias se sustentan de vna misma cosa avnque en vnos pueblos ay mas cantidad que en otros.

XXXIII—los tributos que los yndios destas prouincias al presente dan a sus encomenderos es cada quatro meses una pierna de manta de algodón de quatro varas de largo y tres quartas de ancho y vna livra de çera y al cavo del año vna carga de maiz que es media hanega e vna gallina de la tierra y las demas menudencias al dicho rrespeto de axi frisoles miel cantaros—ollas comales sogas chopos para sacar agua todo lo qual dan a los dichos sus encomenderos de tributo—con las quales dichas mantas e çera los españoles pagamos a los mercaderes las devdas que les devemos de mercaderias que nos an dado y ellos las enbian a la nueva españa para vender y de lo proçedido dellas traen a estas prouincias las mercaderias de que tenemos